

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 013-2014**  
(de 22 de mayo de 2014)

*“Por el cual se crea el Diplomado de Postgrado en Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan de Estudios”*

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 22 de mayo de 2014, fue presentado a consideración el Diplomado de Postgrado en Patrimonio Cultural Inmaterial, como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los miembros del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado de Postgrado en Patrimonio Cultural Inmaterial se inscribe en el tercer nivel (postgrado) y posee entre sus objetivos generales, Capacitar para la salvaguarda y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial en las distintas regiones del país.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

**ACUERDA:**

- Primero:** Apruébese, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado de Postgrado en Patrimonio Cultural Inmaterial; y se aprueba su plan de estudios.
- Segundo:** El Diplomado de Postgrado en Patrimonio Cultural Inmaterial es de tipo semi-presencial con una duración de un cuatrimestre académico, constituido por cuatro módulos de 48 horas teórico-prácticas cada uno, para un total de 192 horas y 12 créditos universitarios. Incluye sesiones presenciales de clase en aula y trabajos a distancia.
- Tercero:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Cuarto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado de Postgrado en Patrimonio Cultural Inmaterial, a quienes aprueban satisfactoriamente el plan de estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Quinto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:
1. Título de Licenciatura;

2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.
5. Pagar los costos de matrícula.

**Sexto:** El plan de estudios del Diplomado de Postgrado en Patrimonio Cultural Inmaterial, según la propuesta, es el siguiente:

<b>Código</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Hr/s (T/P)</b>	<b>Créd.</b>
4865	Patrimonio y Desarrollo Cultural	48	3
4866	Estudio, Salvaguardia y Difusión del PCI	48	3
4867	Educación y Participación Ciudadana	48	3
4868	Gestión y Turismo Patrimonial	48	3
	<i>Total</i>	<b>192</b>	<b>12</b>

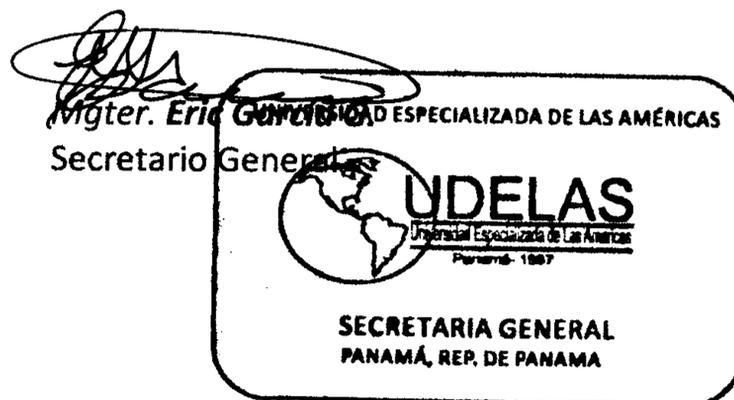
**Séptimo:** Los estudios de este Diplomado de Postgrado en Patrimonio Cultural Inmaterial serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

**Octavo:** Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Noveno:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



AH